

Con fecha 21 de febrero de 2023, la representación de la mercantil SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L., ha interpuesto recurso especial en materia de contratación, contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles relativo a la inadmisión de la proposición presentada en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de diversos servicios y socorristas a realizar en diferentes polideportivos municipales del Ayuntamiento de Móstoles Expte. C050/CON/2022-038 S.A.R.A.

Como quiera que el acto recurrido no es el de adjudicación, el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE no queda en suspenso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56.3 de la citada norma y el pronunciamiento que el órgano competente para resolver haga de la petición de suspensión que el recurrente incluye en su escrito de interposición.

Móstoles a 13 de marzo de 2023

